

EL DEFENSOR DE GRANADA

TARIFA DE SUSCRIPCIONES.

En Granada, un mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el extranjero, seis meses, 15 francos.—(La de fuera, pago adelantado).

TARIFA DE ANUNCIOS.

Oficiales y de espectáculos, por cada centímetro de altura, al ancho de una columna: En primera plana, 15 pías.; en 2.ª, 10; en 3.ª, 7,50; en 4.ª, 5.—Los demás anuncios, cada centímetro id.: En primera plana, 8; en 2.ª, 5,50; en 3.ª, 4; en 4.ª, 2,50.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Decano de la Prensa diaria de esta Provincia

Fundador y Director, Luis Seco de Lucena

TARIFA DE ESQUELAS MORTUORIAS.

Esqueles al año de una columna: en 1.ª, 50 pías.; en 2.ª, 25; en 3.ª, 10; en 4.ª, 5.—Al ancho de dos: en 1.ª, 100; en 2.ª, 50; en 3.ª, 25; en 4.ª, 10.—Al ancho de tres: en 1.ª, 150; en 2.ª, 75; en 3.ª, 35; en 4.ª, 15.—Al ancho de cuatro: en 1.ª, 200; en 2.ª, 100; en 3.ª, 50; en 4.ª, 25.—Al ancho de cinco: en 1.ª, 250; en 2.ª, 125; en 3.ª, 60; en 4.ª, 30.—Al ancho de seis: en 1.ª, 300; en 2.ª, 150; en 3.ª, 75; en 4.ª, 35.—Al ancho de siete: en 1.ª, 350; en 2.ª, 175; en 3.ª, 85; en 4.ª, 40.—Al ancho de ocho: en 1.ª, 400; en 2.ª, 200; en 3.ª, 100; en 4.ª, 45.—Al ancho de nueve: en 1.ª, 450; en 2.ª, 225; en 3.ª, 110; en 4.ª, 50.—Al ancho de diez: en 1.ª, 500; en 2.ª, 250; en 3.ª, 125; en 4.ª, 55.—Al ancho de once: en 1.ª, 550; en 2.ª, 275; en 3.ª, 135; en 4.ª, 60.—Al ancho de doce: en 1.ª, 600; en 2.ª, 300; en 3.ª, 145; en 4.ª, 65.—Al ancho de trece: en 1.ª, 650; en 2.ª, 325; en 3.ª, 155; en 4.ª, 70.—Al ancho de catorce: en 1.ª, 700; en 2.ª, 350; en 3.ª, 165; en 4.ª, 75.—Al ancho de quince: en 1.ª, 750; en 2.ª, 375; en 3.ª, 175; en 4.ª, 80.—Al ancho de dieciséis: en 1.ª, 800; en 2.ª, 400; en 3.ª, 185; en 4.ª, 85.—Al ancho de diecisiete: en 1.ª, 850; en 2.ª, 425; en 3.ª, 195; en 4.ª, 90.—Al ancho de dieciocho: en 1.ª, 900; en 2.ª, 450; en 3.ª, 205; en 4.ª, 95.—Al ancho de dieinueve: en 1.ª, 950; en 2.ª, 475; en 3.ª, 215; en 4.ª, 100.—Al ancho de veinte: en 1.ª, 1.000; en 2.ª, 500; en 3.ª, 225; en 4.ª, 105.—Al ancho de veintiuno: en 1.ª, 1.050; en 2.ª, 525; en 3.ª, 235; en 4.ª, 110.—Al ancho de veintidós: en 1.ª, 1.100; en 2.ª, 550; en 3.ª, 245; en 4.ª, 115.—Al ancho de veintitrés: en 1.ª, 1.150; en 2.ª, 575; en 3.ª, 255; en 4.ª, 120.—Al ancho de veinticuatro: en 1.ª, 1.200; en 2.ª, 600; en 3.ª, 265; en 4.ª, 125.—Al ancho de veinticinco: en 1.ª, 1.250; en 2.ª, 625; en 3.ª, 275; en 4.ª, 130.—Al ancho de veintiseis: en 1.ª, 1.300; en 2.ª, 650; en 3.ª, 285; en 4.ª, 135.—Al ancho de veintisiete: en 1.ª, 1.350; en 2.ª, 675; en 3.ª, 295; en 4.ª, 140.—Al ancho de veintiocho: en 1.ª, 1.400; en 2.ª, 700; en 3.ª, 305; en 4.ª, 145.—Al ancho de veininueve: en 1.ª, 1.450; en 2.ª, 725; en 3.ª, 315; en 4.ª, 150.—Al ancho de treinta: en 1.ª, 1.500; en 2.ª, 750; en 3.ª, 325; en 4.ª, 155.—Al ancho de treinta y uno: en 1.ª, 1.550; en 2.ª, 775; en 3.ª, 335; en 4.ª, 160.—Al ancho de treinta y dos: en 1.ª, 1.600; en 2.ª, 800; en 3.ª, 345; en 4.ª, 165.—Al ancho de treinta y tres: en 1.ª, 1.650; en 2.ª, 825; en 3.ª, 355; en 4.ª, 170.—Al ancho de treinta y cuatro: en 1.ª, 1.700; en 2.ª, 850; en 3.ª, 365; en 4.ª, 175.—Al ancho de treinta y cinco: en 1.ª, 1.750; en 2.ª, 875; en 3.ª, 375; en 4.ª, 180.—Al ancho de treinta y seis: en 1.ª, 1.800; en 2.ª, 900; en 3.ª, 385; en 4.ª, 185.—Al ancho de treinta y siete: en 1.ª, 1.850; en 2.ª, 925; en 3.ª, 395; en 4.ª, 190.—Al ancho de treinta y ocho: en 1.ª, 1.900; en 2.ª, 950; en 3.ª, 405; en 4.ª, 195.—Al ancho de treinta y nueve: en 1.ª, 1.950; en 2.ª, 975; en 3.ª, 415; en 4.ª, 200.—Al ancho de cuarenta: en 1.ª, 2.000; en 2.ª, 1.000; en 3.ª, 425; en 4.ª, 205.—Al ancho de cuarenta y uno: en 1.ª, 2.050; en 2.ª, 1.025; en 3.ª, 435; en 4.ª, 210.—Al ancho de cuarenta y dos: en 1.ª, 2.100; en 2.ª, 1.050; en 3.ª, 445; en 4.ª, 215.—Al ancho de cuarenta y tres: en 1.ª, 2.150; en 2.ª, 1.075; en 3.ª, 455; en 4.ª, 220.—Al ancho de cuarenta y cuatro: en 1.ª, 2.200; en 2.ª, 1.100; en 3.ª, 465; en 4.ª, 225.—Al ancho de cuarenta y cinco: en 1.ª, 2.250; en 2.ª, 1.125; en 3.ª, 475; en 4.ª, 230.—Al ancho de cuarenta y seis: en 1.ª, 2.300; en 2.ª, 1.150; en 3.ª, 485; en 4.ª, 235.—Al ancho de cuarenta y siete: en 1.ª, 2.350; en 2.ª, 1.175; en 3.ª, 495; en 4.ª, 240.—Al ancho de cuarenta y ocho: en 1.ª, 2.400; en 2.ª, 1.200; en 3.ª, 505; en 4.ª, 245.—Al ancho de cuarenta y nueve: en 1.ª, 2.450; en 2.ª, 1.225; en 3.ª, 515; en 4.ª, 250.—Al ancho de cincuenta: en 1.ª, 2.500; en 2.ª, 1.250; en 3.ª, 525; en 4.ª, 255.—Al ancho de cincuenta y uno: en 1.ª, 2.550; en 2.ª, 1.275; en 3.ª, 535; en 4.ª, 260.—Al ancho de cincuenta y dos: en 1.ª, 2.600; en 2.ª, 1.300; en 3.ª, 545; en 4.ª, 265.—Al ancho de cincuenta y tres: en 1.ª, 2.650; en 2.ª, 1.325; en 3.ª, 555; en 4.ª, 270.—Al ancho de cincuenta y cuatro: en 1.ª, 2.700; en 2.ª, 1.350; en 3.ª, 565; en 4.ª, 275.—Al ancho de cincuenta y cinco: en 1.ª, 2.750; en 2.ª, 1.375; en 3.ª, 575; en 4.ª, 280.—Al ancho de cincuenta y seis: en 1.ª, 2.800; en 2.ª, 1.400; en 3.ª, 585; en 4.ª, 285.—Al ancho de cincuenta y siete: en 1.ª, 2.850; en 2.ª, 1.425; en 3.ª, 595; en 4.ª, 290.—Al ancho de cincuenta y ocho: en 1.ª, 2.900; en 2.ª, 1.450; en 3.ª, 605; en 4.ª, 295.—Al ancho de cincuenta y nueve: en 1.ª, 2.950; en 2.ª, 1.475; en 3.ª, 615; en 4.ª, 300.—Al ancho de sesenta: en 1.ª, 3.000; en 2.ª, 1.500; en 3.ª, 625; en 4.ª, 305.—Al ancho de sesenta y uno: en 1.ª, 3.050; en 2.ª, 1.525; en 3.ª, 635; en 4.ª, 310.—Al ancho de sesenta y dos: en 1.ª, 3.100; en 2.ª, 1.550; en 3.ª, 645; en 4.ª, 315.—Al ancho de sesenta y tres: en 1.ª, 3.150; en 2.ª, 1.575; en 3.ª, 655; en 4.ª, 320.—Al ancho de sesenta y cuatro: en 1.ª, 3.200; en 2.ª, 1.600; en 3.ª, 665; en 4.ª, 325.—Al ancho de sesenta y cinco: en 1.ª, 3.250; en 2.ª, 1.625; en 3.ª, 675; en 4.ª, 330.—Al ancho de sesenta y seis: en 1.ª, 3.300; en 2.ª, 1.650; en 3.ª, 685; en 4.ª, 335.—Al ancho de sesenta y siete: en 1.ª, 3.350; en 2.ª, 1.675; en 3.ª, 695; en 4.ª, 340.—Al ancho de sesenta y ocho: en 1.ª, 3.400; en 2.ª, 1.700; en 3.ª, 705; en 4.ª, 345.—Al ancho de sesenta y nueve: en 1.ª, 3.450; en 2.ª, 1.725; en 3.ª, 715; en 4.ª, 350.—Al ancho de setenta: en 1.ª, 3.500; en 2.ª, 1.750; en 3.ª, 725; en 4.ª, 355.—Al ancho de setenta y uno: en 1.ª, 3.550; en 2.ª, 1.775; en 3.ª, 735; en 4.ª, 360.—Al ancho de setenta y dos: en 1.ª, 3.600; en 2.ª, 1.800; en 3.ª, 745; en 4.ª, 365.—Al ancho de setenta y tres: en 1.ª, 3.650; en 2.ª, 1.825; en 3.ª, 755; en 4.ª, 370.—Al ancho de setenta y cuatro: en 1.ª, 3.700; en 2.ª, 1.850; en 3.ª, 765; en 4.ª, 375.—Al ancho de setenta y cinco: en 1.ª, 3.750; en 2.ª, 1.875; en 3.ª, 775; en 4.ª, 380.—Al ancho de setenta y seis: en 1.ª, 3.800; en 2.ª, 1.900; en 3.ª, 785; en 4.ª, 385.—Al ancho de setenta y siete: en 1.ª, 3.850; en 2.ª, 1.925; en 3.ª, 795; en 4.ª, 390.—Al ancho de setenta y ocho: en 1.ª, 3.900; en 2.ª, 1.950; en 3.ª, 805; en 4.ª, 395.—Al ancho de setenta y nueve: en 1.ª, 3.950; en 2.ª, 1.975; en 3.ª, 815; en 4.ª, 400.—Al ancho de ochenta: en 1.ª, 4.000; en 2.ª, 2.000; en 3.ª, 825; en 4.ª, 405.—Al ancho de ochenta y uno: en 1.ª, 4.050; en 2.ª, 2.025; en 3.ª, 835; en 4.ª, 410.—Al ancho de ochenta y dos: en 1.ª, 4.100; en 2.ª, 2.050; en 3.ª, 845; en 4.ª, 415.—Al ancho de ochenta y tres: en 1.ª, 4.150; en 2.ª, 2.075; en 3.ª, 855; en 4.ª, 420.—Al ancho de ochenta y cuatro: en 1.ª, 4.200; en 2.ª, 2.100; en 3.ª, 865; en 4.ª, 425.—Al ancho de ochenta y cinco: en 1.ª, 4.250; en 2.ª, 2.125; en 3.ª, 875; en 4.ª, 430.—Al ancho de ochenta y seis: en 1.ª, 4.300; en 2.ª, 2.150; en 3.ª, 885; en 4.ª, 435.—Al ancho de ochenta y siete: en 1.ª, 4.350; en 2.ª, 2.175; en 3.ª, 895; en 4.ª, 440.—Al ancho de ochenta y ocho: en 1.ª, 4.400; en 2.ª, 2.200; en 3.ª, 905; en 4.ª, 445.—Al ancho de ochenta y nueve: en 1.ª, 4.450; en 2.ª, 2.225; en 3.ª, 915; en 4.ª, 450.—Al ancho de noventa: en 1.ª, 4.500; en 2.ª, 2.250; en 3.ª, 925; en 4.ª, 455.—Al ancho de noventa y uno: en 1.ª, 4.550; en 2.ª, 2.275; en 3.ª, 935; en 4.ª, 460.—Al ancho de noventa y dos: en 1.ª, 4.600; en 2.ª, 2.300; en 3.ª, 945; en 4.ª, 465.—Al ancho de noventa y tres: en 1.ª, 4.650; en 2.ª, 2.325; en 3.ª, 955; en 4.ª, 470.—Al ancho de noventa y cuatro: en 1.ª, 4.700; en 2.ª, 2.350; en 3.ª, 965; en 4.ª, 475.—Al ancho de noventa y cinco: en 1.ª, 4.750; en 2.ª, 2.375; en 3.ª, 975; en 4.ª, 480.—Al ancho de noventa y seis: en 1.ª, 4.800; en 2.ª, 2.400; en 3.ª, 985; en 4.ª, 485.—Al ancho de noventa y siete: en 1.ª, 4.850; en 2.ª, 2.425; en 3.ª, 995; en 4.ª, 490.—Al ancho de noventa y ocho: en 1.ª, 4.900; en 2.ª, 2.450; en 3.ª, 1.005; en 4.ª, 495.—Al ancho de noventa y nueve: en 1.ª, 4.950; en 2.ª, 2.475; en 3.ª, 1.015; en 4.ª, 500.—Al ancho de cien: en 1.ª, 5.000; en 2.ª, 2.500; en 3.ª, 1.025; en 4.ª, 505.—Al ancho de cien y uno: en 1.ª, 5.050; en 2.ª, 2.525; en 3.ª, 1.035; en 4.ª, 510.—Al ancho de cien y dos: en 1.ª, 5.100; en 2.ª, 2.550; en 3.ª, 1.045; en 4.ª, 515.—Al ancho de cien y tres: en 1.ª, 5.150; en 2.ª, 2.575; en 3.ª, 1.055; en 4.ª, 520.—Al ancho de cien y cuatro: en 1.ª, 5.200; en 2.ª, 2.600; en 3.ª, 1.065; en 4.ª, 525.—Al ancho de cien y cinco: en 1.ª, 5.250; en 2.ª, 2.625; en 3.ª, 1.075; en 4.ª, 530.—Al ancho de cien y seis: en 1.ª, 5.300; en 2.ª, 2.650; en 3.ª, 1.085; en 4.ª, 535.—Al ancho de cien y siete: en 1.ª, 5.350; en 2.ª, 2.675; en 3.ª, 1.095; en 4.ª, 540.—Al ancho de cien y ocho: en 1.ª, 5.400; en 2.ª, 2.700; en 3.ª, 1.105; en 4.ª, 545.—Al ancho de cien y nueve: en 1.ª, 5.450; en 2.ª, 2.725; en 3.ª, 1.115; en 4.ª, 550.—Al ancho de ciento: en 1.ª, 5.500; en 2.ª, 2.750; en 3.ª, 1.125; en 4.ª, 555.—Al ancho de ciento y uno: en 1.ª, 5.550; en 2.ª, 2.775; en 3.ª, 1.135; en 4.ª, 560.—Al ancho de ciento y dos: en 1.ª, 5.600; en 2.ª, 2.800; en 3.ª, 1.145; en 4.ª, 565.—Al ancho de ciento y tres: en 1.ª, 5.650; en 2.ª, 2.825; en 3.ª, 1.155; en 4.ª, 570.—Al ancho de ciento y cuatro: en 1.ª, 5.700; en 2.ª, 2.850; en 3.ª, 1.165; en 4.ª, 575.—Al ancho de ciento y cinco: en 1.ª, 5.750; en 2.ª, 2.875; en 3.ª, 1.175; en 4.ª, 580.—Al ancho de ciento y seis: en 1.ª, 5.800; en 2.ª, 2.900; en 3.ª, 1.185; en 4.ª, 585.—Al ancho de ciento y siete: en 1.ª, 5.850; en 2.ª, 2.925; en 3.ª, 1.195; en 4.ª, 590.—Al ancho de ciento y ocho: en 1.ª, 5.900; en 2.ª, 2.950; en 3.ª, 1.205; en 4.ª, 595.—Al ancho de ciento y nueve: en 1.ª, 5.950; en 2.ª, 2.975; en 3.ª, 1.215; en 4.ª, 600.—Al ancho de doscientos: en 1.ª, 6.000; en 2.ª, 3.000; en 3.ª, 1.225; en 4.ª, 605.—Al ancho de doscientos y uno: en 1.ª, 6.050; en 2.ª, 3.025; en 3.ª, 1.235; en 4.ª, 610.—Al ancho de doscientos y dos: en 1.ª, 6.100; en 2.ª, 3.050; en 3.ª, 1.245; en 4.ª, 615.—Al ancho de doscientos y tres: en 1.ª, 6.150; en 2.ª, 3.075; en 3.ª, 1.255; en 4.ª, 620.—Al ancho de doscientos y cuatro: en 1.ª, 6.200; en 2.ª, 3.100; en 3.ª, 1.265; en 4.ª, 625.—Al ancho de doscientos y cinco: en 1.ª, 6.250; en 2.ª, 3.125; en 3.ª, 1.275; en 4.ª, 630.—Al ancho de doscientos y seis: en 1.ª, 6.300; en 2.ª, 3.150; en 3.ª, 1.285; en 4.ª, 635.—Al ancho de doscientos y siete: en 1.ª, 6.350; en 2.ª, 3.175; en 3.ª, 1.295; en 4.ª, 640.—Al ancho de doscientos y ocho: en 1.ª, 6.400; en 2.ª, 3.200; en 3.ª, 1.305; en 4.ª, 645.—Al ancho de doscientos y nueve: en 1.ª, 6.450; en 2.ª, 3.225; en 3.ª, 1.315; en 4.ª, 650.—Al ancho de trescientos: en 1.ª, 6.500; en 2.ª, 3.250; en 3.ª, 1.325; en 4.ª, 655.—Al ancho de trescientos y uno: en 1.ª, 6.550; en 2.ª, 3.275; en 3.ª, 1.335; en 4.ª, 660.—Al ancho de trescientos y dos: en 1.ª, 6.600; en 2.ª, 3.300; en 3.ª, 1.345; en 4.ª, 665.—Al ancho de trescientos y tres: en 1.ª, 6.650; en 2.ª, 3.325; en 3.ª, 1.355; en 4.ª, 670.—Al ancho de trescientos y cuatro: en 1.ª, 6.700; en 2.ª, 3.350; en 3.ª, 1.365; en 4.ª, 675.—Al ancho de trescientos y cinco: en 1.ª, 6.750; en 2.ª, 3.375; en 3.ª, 1.375; en 4.ª, 680.—Al ancho de trescientos y seis: en 1.ª, 6.800; en 2.ª, 3.400; en 3.ª, 1.385; en 4.ª, 685.—Al ancho de trescientos y siete: en 1.ª, 6.850; en 2.ª, 3.425; en 3.ª, 1.395; en 4.ª, 690.—Al ancho de trescientos y ocho: en 1.ª, 6.900; en 2.ª, 3.450; en 3.ª, 1.405; en 4.ª, 695.—Al ancho de trescientos y nueve: en 1.ª, 6.950; en 2.ª, 3.475; en 3.ª, 1.415; en 4.ª, 700.—Al ancho de cuatrocientos: en 1.ª, 7.000; en 2.ª, 3.500; en 3.ª, 1.425; en 4.ª, 705.—Al ancho de cuatrocientos y uno: en 1.ª, 7.050; en 2.ª, 3.525; en 3.ª, 1.435; en 4.ª, 710.—Al ancho de cuatrocientos y dos: en 1.ª, 7.100; en 2.ª, 3.550; en 3.ª, 1.445; en 4.ª, 715.—Al ancho de cuatrocientos y tres: en 1.ª, 7.150; en 2.ª, 3.575; en 3.ª, 1.455; en 4.ª, 720.—Al ancho de cuatrocientos y cuatro: en 1.ª, 7.200; en 2.ª, 3.600; en 3.ª, 1.465; en 4.ª, 725.—Al ancho de cuatrocientos y cinco: en 1.ª, 7.250; en 2.ª, 3.625; en 3.ª, 1.475; en 4.ª, 730.—Al ancho de cuatrocientos y seis: en 1.ª, 7.300; en 2.ª, 3.650; en 3.ª, 1.485; en 4.ª, 735.—Al ancho de cuatrocientos y siete: en 1.ª, 7.350; en 2.ª, 3.675; en 3.ª, 1.495; en 4.ª, 740.—Al ancho de cuatrocientos y ocho: en 1.ª, 7.400; en 2.ª, 3.700; en 3.ª, 1.505; en 4.ª, 745.—Al ancho de cuatrocientos y nueve: en 1.ª, 7.450; en 2.ª, 3.725; en 3.ª, 1.515; en 4.ª, 750.—Al ancho de quinientos: en 1.ª, 7.500; en 2.ª, 3.750; en 3.ª, 1.525; en 4.ª, 755.—Al ancho de quinientos y uno: en 1.ª, 7.550; en 2.ª, 3.775; en 3.ª, 1.535; en 4.ª, 760.—Al ancho de quinientos y dos: en 1.ª, 7.600; en 2.ª, 3.800; en 3.ª, 1.545; en 4.ª, 765.—Al ancho de quinientos y tres: en 1.ª, 7.650; en 2.ª, 3.825; en 3.ª, 1.555; en 4.ª, 770.—Al ancho de quinientos y cuatro: en 1.ª, 7.700; en 2.ª, 3.850; en 3.ª, 1.565; en 4.ª, 775.—Al ancho de quinientos y cinco: en 1.ª, 7.750; en 2.ª, 3.875; en 3.ª, 1.575; en 4.ª, 780.—Al ancho de quinientos y seis: en 1.ª, 7.800; en 2.ª, 3.900; en 3.ª, 1.585; en 4.ª, 785.—Al ancho de quinientos y siete: en 1.ª, 7.850; en 2.ª, 3.925; en 3.ª, 1.595; en 4.ª, 790.—Al ancho de quinientos y ocho: en 1.ª, 7.900; en 2.ª, 3.950; en 3.ª, 1.605; en 4.ª, 795.—Al ancho de quinientos y nueve: en 1.ª, 7.950; en 2.ª, 3.975; en 3.ª, 1.615; en 4.ª, 800.—Al ancho de seiscientos: en 1.ª, 8.000; en 2.ª, 4.000; en 3.ª, 1.625; en 4.ª, 805.—Al ancho de seiscientos y uno: en 1.ª, 8.050; en 2.ª, 4.025; en 3.ª, 1.635; en 4.ª, 810.—Al ancho de seiscientos y dos: en 1.ª, 8.100; en 2.ª, 4.050; en 3.ª, 1.645; en 4.ª, 815.—Al ancho de seiscientos y tres: en 1.ª, 8.150; en 2.ª, 4.075; en 3.ª, 1.655; en 4.ª, 820.—Al ancho de seiscientos y cuatro: en 1.ª, 8.200; en 2.ª, 4.100; en 3.ª, 1.665; en 4.ª, 825.—Al ancho de seiscientos y cinco: en 1.ª, 8.250; en 2.ª, 4.125; en 3.ª, 1.675; en 4.ª, 830.—Al ancho de seiscientos y seis: en 1.ª, 8.300; en 2.ª, 4.150; en 3.ª, 1.685; en 4.ª, 835.—Al ancho de seiscientos y siete: en 1.ª, 8.350; en 2.ª, 4.175; en 3.ª, 1.695; en 4.ª, 840.—Al ancho de seiscientos y ocho: en 1.ª, 8.400; en 2.ª, 4.200; en 3.ª, 1.705; en 4.ª, 845.—Al ancho de seiscientos y nueve: en 1.ª, 8.450; en 2.ª, 4.225; en 3.ª, 1.715; en 4.ª, 850.—Al ancho de setecientos: en 1.ª, 8.500; en 2.ª, 4.250; en 3.ª, 1.725; en 4.ª, 855.—Al ancho de setecientos y uno: en 1.ª, 8.550; en 2.ª, 4.275; en 3.ª, 1.735; en 4.ª, 860.—Al ancho de setecientos y dos: en 1.ª, 8.600; en 2.ª, 4.300; en 3.ª, 1.745; en 4.ª, 865.—Al ancho de setecientos y tres: en 1.ª, 8.650; en 2.ª, 4.325; en 3.ª, 1.755; en 4.ª, 870.—Al ancho de setecientos y cuatro: en 1.ª, 8.700; en 2.ª, 4.350; en 3.ª, 1.765; en 4.ª, 875.—Al ancho de setecientos y cinco: en 1.ª, 8.750; en 2.ª, 4.375; en 3.ª, 1.775; en 4.ª, 880.—Al ancho de setecientos y seis: en 1.ª, 8.800; en 2.ª, 4.400; en 3.ª, 1.785; en 4.ª, 885.—Al ancho de setecientos y siete: en 1.ª, 8.850; en 2.ª, 4.425; en 3.ª, 1.795; en 4.ª, 890.—Al ancho de setecientos y ocho: en 1.ª, 8.900; en 2.ª, 4.450; en 3.ª, 1.805; en 4.ª, 895.—Al ancho de setecientos y nueve: en 1.ª, 8.950; en 2.ª, 4.475; en 3.ª, 1.815; en 4.ª, 900.—Al ancho de ochocientos: en 1.ª, 9.000; en 2.ª, 4.500; en 3.ª, 1.825; en 4.ª, 905.—Al ancho de ochocientos y uno: en 1.ª, 9.050; en 2.ª, 4.525; en 3.ª, 1.835; en 4.ª, 910.—Al ancho de ochocientos y dos: en 1.ª, 9.100; en 2.ª, 4.550; en 3.ª, 1.845; en 4.ª, 915.—Al ancho de ochocientos y tres: en 1.ª, 9.150; en 2.ª, 4.575; en 3.ª, 1.855; en 4.ª, 920.—Al ancho de ochocientos y cuatro: en 1.ª, 9.200; en 2.ª, 4.600; en 3.ª, 1.865; en 4.ª, 925.—Al ancho de ochocientos y cinco: en 1.ª, 9.250; en 2.ª, 4.625; en 3.ª, 1.875; en 4.ª, 930.—Al ancho de ochocientos y seis: en 1.ª, 9.300; en 2.ª, 4.650; en 3.ª, 1.885; en 4.ª, 935.—Al ancho de ochocientos y siete: en 1.ª, 9.350; en 2.ª, 4.675; en 3.ª, 1.895; en 4.ª, 940.—Al ancho de ochocientos y ocho: en 1.ª, 9.400; en 2.ª, 4.700; en 3.ª, 1.905; en 4.ª, 945.—Al ancho de ochocientos y nueve: en 1.ª, 9.450; en 2.ª, 4.725; en 3.ª, 1.915; en 4.ª, 950.—Al ancho de novecientos: en 1.ª, 9.500; en 2.ª, 4.750; en 3.ª, 1.925; en 4.ª, 955.—Al ancho de novecientos y uno: en 1.ª, 9.550; en 2.ª, 4.775; en 3.ª, 1.935; en 4.ª, 960.—Al ancho de novecientos y dos: en 1.ª, 9.600; en 2.ª, 4.800; en 3.ª, 1.945; en 4.ª, 965.—Al ancho de novecientos y tres: en 1.ª, 9.650; en 2.ª, 4.825; en 3.ª, 1.955; en 4.ª, 970.—Al ancho de novecientos y cuatro: en 1.ª, 9.700; en 2.ª, 4.850; en 3.ª, 1.965; en 4.ª, 975.—Al ancho de novecientos y cinco: en 1.ª, 9.750; en 2.ª, 4.875; en 3.ª, 1.975; en 4.ª, 980.—Al ancho de novecientos y seis: en 1.ª, 9.800; en 2.ª, 4.900; en 3.ª, 1.985; en 4.ª, 985.—Al ancho de novecientos y siete: en 1.ª, 9.850; en 2.ª, 4.925; en 3.ª, 1.995; en 4.ª, 990.—Al ancho de novecientos y ocho: en 1.ª, 9.900; en 2.ª, 4.950; en 3.ª, 2.005; en 4.ª, 995.—Al ancho de novecientos y nueve: en 1.ª, 9.950; en 2.ª, 4.975; en 3.ª, 2.015; en 4.ª, 1.000.—Al ancho de mil: en 1.ª, 10.000; en 2.ª, 5.000; en 3.ª, 2.025; en 4.ª, 1.005.—Al ancho de mil y uno: en 1.ª, 10.050; en 2.ª, 5.025; en 3.ª, 2.035; en 4.ª, 1.010.—Al ancho de mil y dos: en 1.ª, 10.100; en 2.ª, 5.050; en 3.ª, 2.045; en 4.ª, 1.015.—Al ancho de mil y tres: en 1.ª, 10.150; en 2.ª, 5.075; en 3.ª, 2.055; en 4.ª, 1.020.—Al ancho de mil y cuatro: en 1.ª, 10.200; en 2.ª, 5.100; en 3.ª, 2.065; en 4.ª, 1.025.—Al ancho de mil y cinco: en 1.ª, 10.250; en 2.ª, 5.125; en 3.ª, 2.075; en 4.ª, 1.030.—Al ancho de mil y seis: en 1.ª, 10.300; en 2.ª, 5.150; en 3.ª, 2.085; en 4.ª, 1.035.—Al ancho de mil y siete: en 1.ª, 10.350; en 2.ª, 5.175; en 3.ª, 2.095; en 4.ª, 1.040.—Al ancho de mil y ocho: en 1.ª, 10.400; en 2.ª, 5.200; en 3.ª, 2.105; en 4.ª, 1.045.—Al ancho de mil y nueve: en 1.ª, 10.450; en 2.ª, 5.225; en 3.ª, 2.115; en 4.ª, 1.050.—Al ancho de dos mil: en 1.ª, 10.500; en 2.ª, 5.250; en 3.ª, 2.125; en 4.ª, 1.055.—Al ancho de dos mil y uno: en 1.ª

Telegramas

Las Cortes

Senado

Madrid 23

Los escasos y tribunas están muy concurridos. Al comenzar la sesión, varios senadores formulan ruegos sin importancia.

Tras ello se concede la palabra al conde de Esteban Collantes, quien expone su anunciada intencionalidad política.

Durante el interregno parlamentario—dice—se anunciaba, que cuando se abrieran las Cortes ocurrirían cosas trascendentales.

Se abrieron las Cortes y nada ha ocurrido. Los debates han carecido de interés.

Con haber dimitido el señor Gasset estaba resuelta la crisis.

El señor Pidal continúa desempeñando la cartera de Marina porque el señor Urzáiz no quiso aceptarla.

Pregunta por qué salieron algunos ministros, quedando con ello el señor Canalejas y los restantes individuos del Gabinete en la gloria.

No es que quiera—añade—que su señoría abandone el poder. Estoy convencido de que sólo S. S. puede seguir gobernando.

Censura la actitud platónica contemplativa del señor Maura, quien debería procurar que las masas populares se miraran a los conservadores.

Creo, que entre los señores Maura y Canalejas sólo hay la cordialidad de dos amigos, de dos compañeros.

Se ocupa de la marcha que han seguido los Gobiernos radicales y demócratas, censura al Gobierno francés, y dice, que si en España se hubiesen movilizado dos batallones y se hubieran arrojado bombas para coger a unos "apaches", se diría que había vuelto la Inquisición.

Conseja al señor Canalejas que no se preocupe de las amenazas de sus antiguos amigos los republicanos y dice, que el pueblo agradece más todo lo que ha dejado de hacer el jefe del Gobierno, que lo que ha hecho.

Censura que el señor Canalejas tardase tanto en implantar la supresión de los consumos, y termina deseando un final feliz de las negociaciones francoespañolas.

Le contesta el señor Canalejas. Sus primeras palabras son para lamentar las censuras que se le dirigen.

Vine al poder—añade—en condiciones anormales, estando el país en circunstancias muy malas.

He hecho cuanto he podido. No puedo abandonar el poder sin aprobar los presupuestos para lo cual, esta legislatura durará todo el verano, si fuera preciso.

Debo defender el poder, mientras cuento con la confianza de la mayoría. Si surgiese alguna crisis, yo no me iría hasta que cumpla mis compromisos, que son, las negociaciones y los presupuestos.

Cuando vine al poder juré ser leal a mi patria. No me preocupan las censuras, aunque me entristecen.

No estoy en el poder por mi gusto, sino porque la patria me necesita, y no me iré, hasta que sea oportuno. (Muy bien en la mayoría.)

El señor Gasset, como era juez de sus actos y hacia lo que creía mejor, decidió marcharse.

El señor Rodríguez quiso hacer la conversión de la Deuda, para atender necesidades del Tesoro, y esto no estaba en el programa del Gobierno.

El jefe del Gobierno termina con un elocuente párrafo, sosteniendo cuanto ha dicho siempre sobre los problemas y asuntos de Gobierno. (Muy bien en la mayoría.)

Rectifica el conde de Esteban Collantes, quien elogia el discurso que acaba de pronunciar el señor Canalejas y le pregunta si es insustituible.

El señor Canalejas. —No.

El conde insiste en sus manifestaciones anteriores y dice que el voto de confianza que le otorgó la mayoría del Congreso nada vale, ni significa.

Rectifica el presidente. Tengo, que cumplir mi programa, dice.

Si asaltan la fortaleza, sabré defenderla. Si con intrigas quieren destruir la, la defenderé más. (Muy bien en los bancos de los ministeriales.)

Para cumplir mi programa cuento con la confianza de muchos.

Vuelve a hablar el conde de Esteban Collantes.

Censura la labor del Gobierno y expone, que el país está disconforme con la supresión de los consumos.

¿Cree su señoría—pregunta—que ha hecho un bien al país?

El señor Canalejas. —Sí.

El conde. —Pues está en un error. Esa medida está matando a todo el mundo de hambre. Así es, que puede su señoría ahorrarse la abolición de la pena de muerte.

El señor Canalejas defiende la abolición de los consumos diciendo, que si hubiese visto que era perjudicial, no la hubiera implantado.

El señor Groizard interviene para alusiones.

Elogia el programa del Gobierno, defende la ley de jurisdicciones y aconseja al Sr. Canalejas que sea energético con los intrigueros.

Así—dice—las derechas é isquier-

das del partido liberal, cuando vean cumplido ese programa, se unirán y serán eternos apoyadores de su señoría.

El señor Canalejas interviene una vez más, haciendo la historia del partido democrático y exponiendo sus proyectos para el porvenir.

Rectifica el señor Groizard, se dá por terminado el debate y se levanta la sesión.

Congreso

A las tres de la tarde, ocupa la presidencia el conde de Romanones y declara abierta la sesión.

En el banco azul están los ministros de Hacienda y Gobernación.

La concurrencia de diputados y público es escasa.

El señor Miró pide que se cierren las puertas y se cante el número.

El conde de Romanones da tiempo á que entren diputados bastantes para celebrar sesión.

El señor Miró censura, que estando anunciada la sesión para las dos y media no asistieron los diputados de la mayoría.

El conde de Romanones.—Los republicanos se retiraron cuando vieron que su señoría iba á pedir que se concerta el número.

El señor Miró.—Los republicanos no tienen la obligación de ser puntuales á la sesión.

Después de este incidente, el ministro de Hacienda, sube á la tribuna y lee varios proyectos.

Ruegos y preguntas

Se entra en la parte de sesión dedicada á preguntas y ruegos.

El señor Romeo dice, como las cosas que interesan al país, no interesan aquí, me abstengo de formular una pregunta que publicará en la prensa.

Los diputados de la mayoría protestan.

Después de formarse otros ruegos y preguntas sin importancia, se concede la palabra á don Luis Silveira, para que desarrolle su anunciada intencionalidad sobre

Comunicaciones marítimas

Comienza haciendo la historia del concurso que se abrió para los servicios de Africa, y las condiciones del mismo.

Tras ello expone, que se adjudicó á quien tenía un sólo buque, y éste, de propiedad dudosa.

Todo se preparó convenientemente—dice—para hacer la adjudicación.

Los barcos que adquirió después la compañía son desecho de las marinas de guerra de Italia é Inglaterra.

La casa favorecida no ha realizado ninguna de las mejoras que prometió en el pliego del concurso.

Creo, que la adjudicación se hizo por altas influencias y contando con valerosos tenedores.

A pesar de prohibirlo la ley, los buques de esta casa hacen escala en puertos italianos.

El resto del discurso es una continuada censura al conde—y á la adjudicación, que se hizo en tiempos del señor Gasset.

Contesta al señor Silveira el ministro de Fomento quien quita importancia al asunto y rechaza los cargos sobre supuestas compensaciones concedidas á empresas que fueron rechazadas en el concurso.

Defiende la gestión de los ministros á quienes sostiene, que la compañía concesionaria se desenvuelve dentro de la ley, aunque lo niegue el señor Silveira, cuya interpelación la han motivado agravios políticos, según todo el mundo sabe. (Rumores.)

Censura las afirmaciones del señor Silveira sobre influencias políticas, diciendo, que con censuras tales no se agravia al presidente del Consejo, ni á los ministros, sino á quien las formula.

Con esto termina el señor Villanueva.

El señor Anra Boronat, que ha sustituido en la presidencia al conde de Romanones, dice: Orden del día.

El señor Silveira.—Quiero rectificar.

El señor Anra Boronat.—Es imposible.

Algunos republicanos protestan.

El señor Silveira insiste en querer hablar, diciendo, que se le ha atacado personalmente.

El señor Anra Boronat, con tono energético —(Orden del día.)

Se da principio á la discusión de

Los presupuestos

El señor Pedregal, apoya un voto particular de los republicanos, al dictamen de gastos é ingresos.

Hace un examen de las partidas para deducir que las economías son ficticias.

Lamenta el estancamiento á que se someterán algunos servicios del ministerio de Fomento y censura que se haya hecho alto en el camino de construcción de escuelas y mejoras en la enseñanza.

Niega que las economías en el presupuesto de guerra sean sinceras, pues si se economizan veinte millones, se aumentan en cambio 50.000 hombres en el contingente armado y otros 4.000, sin consignar cantidades para mantenerlos.

Sostiene, que el superávit es artificial.

Se decapitan sesenta ó setenta millones de obligaciones adquiridas, pero los ministros los lleva cómodamen

te á un presupuesto extraordinario, buscando producir un espejismo en la opinión.

Censura la falta de unidad en los ingresos y la falta de criterio que se advierte en el plan de los presupuestos, no viéndose nada que indique una orientación democrática de los liberales en materias económicas, pues lo poco que se sostenía con carácter democrático, se niega y contradice en estos presupuestos.

Termina censurando que se haga tributar la sal y los aumentos sobre la luz.

Le contestó el señor Pérez Olivera. Al preguntar un secretario si se toma en consideración el voto, los republicanos piden votación nominal.

Lo desechan 51 votos, contra 16. Se suspende el debate sobre los presupuestos, y pasa la Cámara á reunirse en

Sesión secreta

Continúa la discusión de los suplicatorios contra el señor Azzati por la querrela del valenciano señor Montañez.

Al ir á hacerse la votación los republicanos piden que sea nominal.

El propio señor Canalejas y varios ministros trataron de eludir el votar, pero los conservadores protestaron y el jefe del Gobierno volvió á sentarse, votando.

Los republicanos, viendo que entraban en el salón diputados que no habían presenciado el debate protestaron ruidosamente y se salieron á los pasillos, donde continuó el escándalo y el griterío.

Votaron 36 ministeriales y conservadores á favor de la concesión de los suplicatorios y cinco ministeriales en contra.

Como se necesita la presencia de sesenta diputados, para poder tomar acuerdos, se levantó la sesión por falta de número.

La tarde parlamentaria

Madrid 23

Canalejas insustituible

El debate político en el Senado ha sido interesante.

El discurso del conde de Esteban Collantes dió lugar á una respuesta elocuentísima del señor Canalejas.

La oración de éste fué admirable por su sinceridad, y de notoria trascendencia para la política y el partido liberal.

La Cámara acogió con viva simpatía las declaraciones del jefe del Gobierno.

En fin de cuentas, el conde de Esteban Collantes acabó dando amistosos consejos al señor Canalejas y declarándole insustituible.

Notas políticas

Madrid 23

Concesión de suplicatorios

Parece, que se concederán cinco suplicatorios que afectan á diputados republicanos de saliente personalidad.

La comisión de las mancomunidades

De la comisión que habrá de enterder en el proyecto de mancomunidades, formará parte además de un representante de la Conjunción republicanosocialista y del señor Cambó, el señor Carnero como nacionalista.

Disolución de los progresistas

La junta central del partido republicano progresista ha acordado, por consecuencia del fallecimiento del doctor Ezquerdo, disolver los comités, centros, casinos y juntas, dejando á sus individuos en libertad de elegir rumbo.

Ignal acuerdo se ha tomado con respecto á los periódicos y publicaciones.

Además se retirarán los representantes que habla en la Conjunción republicanosocialista, declarando antes solemnemente la necesidad de vigorizarla á todo trance.

Consejo y Consejo

Se ha verificado en Palacio Consejo de ministros, bajó la presidencia del Rey.

La reunión duró hora y media.

Al terminar, los ministros celebraron un breve Consejo en la antecámara regia.

El señor Canalejas recibió después á los periodistas, informándoles de ambas reuniones.

En el Consejo con el Rey—dijo—hice una relación detallada y minuciosa del estado parlamentario, y del propósito inquebrantable del Gobierno de aprobar los presupuestos.

No me preocupa nada lo que hayan de durar las sesiones.

Opinan muchos, y yo también, que las Cortes han estado reunidas poco tiempo.

Por estos motivos, las vacaciones de verano son cosa convencional.

Luego hablé de la huelga de ferroviarios andaluces, anunciada para mañana y que está localizada á parte de la red.

El ministro de Fomento expuso los antecedentes del asunto y las reales órdenes que dictó, organizando el montejo con arreglo á la ley de asociaciones y á los principios de nuestro derecho, y desestimando las reclamaciones formuladas por la compañía contra una de las reales órdenes.

He hablado con el ingeniero jefe de la división de ferrocarriles.

Veremos lo que ocurre, aunque espero que el conflicto pueda con marcharse, no obstante la proximidad de la fecha señalada para plantearlo.

Los ferroviarios nos anunciaron la

huelga con arreglo á los plazos que marca la ley. De modo que están dentro de ella.

Del exterior no tengo noticias. Supongo que las habrá pronto.

Este asunto no puede dilatarse mucho, ni dejar de resolverse en condiciones razonables, pero conste que esta es una suposición mía.

Entre otras cosas, el Rey firmó, de acuerdo con las disposiciones del Papa, restableciendo las fiestas del Corpus, San José y Santiago.

En el Consejo lo cambiamos impresiones sobre estos asuntos y principalmente sobre la huelga de ferroviarios y la cuestión de los cuarteles en Bilbao.

Este punto se resolvió, conviniendo que el Ayuntamiento de Bilbao haga la construcción y que el Estado le abone el importe por anualidades de 150.000 pesetas.

Pronto se presentará á las Cortes el correspondiente proyecto.

Firma del Rey

Al finalizar el Consejo en Palacio, firmó el Rey las disposiciones siguientes:

De Hacienda.—Fijando el capital por el que tienen que pagar el impuesto de utilidades las Sociedades Lorré, Banco español del Rio de la Plata, Credit Lyonnais y Sociedad general de aguas de Barcelona.

De Fomento.—Reformando el artículo 74 del reglamento de 4 de Agosto de 1900, por el que se rigen los ingenieros de montes.

El problema canario

La comisión de Tenerife, deseando llegar á una fórmula en el problema canario, trató de ponerse al habla con los comisionados de Las Palmas.

Estos se han negado á entablar cualquier clase de negociaciones.

Los proyectos de Hacienda

Los proyectos de ley que ha leído esta tarde en el Congreso el señor Navarro Reverter, son los siguientes:

Concediendo varios créditos extraordinarios y suplementos de crédito para el ministerio de Marina, importantes 2.184.789 pesetas.

Autorizando la construcción en Bilbao de un nuevo grupo de cuarteles con un anticipo reintegrable de tres millones de pesetas, que el Ayuntamiento de aquella capital deberá hacer al Tesoro, cediéndosele los edificios y solares del cuartel de San Francisco.

Disponiendo, que el remanente de 1.420.000 pesetas consignado en el capítulo 21, artículo tercero del presupuesto de Fomento, se aplique á las obras del ferrocarril de Betanzos á Ferrol, y á subvenciones no especificadas.

Concediéndole al ministerio de Fomento tres suplementos de crédito, importantes 7.033.000 pesetas, para los ferrocarriles transpirenaicos.

Concediendo varios créditos extraordinarios, que suman 6.607.809 pesetas para los ministerios de Estado, Guerra, Gobernación y Fomento y para gastos de contribuciones y rentas públicas.

Los radicales y la unión

La minoría radical ha celebrado una reunión.

Se ha comentado, que no hayan asistido los señores Azzati y Barral.

Se asegura, que ambos se han separado del partido radical, para ingresar en el republicano reformista, que dirige don Melquiades Alvarez.

Al terminar la reunión se facilitó á la prensa la siguiente nota oficiosa: "Se autorizó al señor Lerroux para que asista á la reunión que se celebrará en casa del señor Pérez Galdós, para tratar de la unión de todos los republicanos."

Los radicales aceptarán la unión sin reservas, ni regateos, y haciendo todos los sacrificios que sean necesarios.

Se acordó hacer una tirada del voto particular del señor Salillas al presupuesto de gastos, realizando con esta bandera económica, una campaña de propaganda, para interesar á la opinión en el conocimiento de los presupuestos.

Los radicales los discurrirán minuciosamente, no con el propósito de hacer obstrucción, sino para dejar trazadas las líneas generales del programa económico.

El partido mantendrá ahora la misma actitud que antes en el asunto de los suplicatorios, esperando conocer la respuesta del Gobierno á las gestiones del señor Lerroux.

Respecto al proyecto de mancomunidades, caso de que sea el mismo que combatieron los radicales de Barcelona, no se variará de conducta."

Suspensión de suplicatorios

Ha llegado el jefe de los federales de Valencia, señor Montañez, quien ha conferenciado con don Melquiades Alvarez, autorizándole para que obtenga del conde de Romanones la suspensión del debate de los suplicatorios contra el señor Azzati, hasta que se llegue á un acuerdo definitivo para retirar la querrela.

El señor Montañez pone como condición, que el señor Azzati dé explicaciones, y las publique en "El Pueblo" de Valencia.

Por consecuencia de todo esto se han retirado los dictámenes de dos suplicatorios contra el señor Azzati, que estaban pendientes de discusión.

Para los damnificados

La comisión de presupuestos del Congreso ha aprobado el crédito pedido para las provincias damnificadas por la sequía.

Meeting republicano

El día 16 de Junio se celebrará en Zaragoza un meeting en el que hablarán los señores don Melquiades Alvarez, Azcarate, Lamana y Miró.

España y Francia

Madrid 24

Buenas impresiones

Las impresiones sobre la negociación francoespañola siguen siendo optimistas, tanto en París como en Madrid y Londres.

Fecha de la firma

El ministro de Estado confía en que llegándose á un acuerdo sobre el valle de Urga, el resto de la negociación será breve.

De suceder así, el tratado podrá firmarse del 10 al 12 de Junio.

Conflictos obreros

Madrid 23

En Madrid

La huelga de albañiles

Como consecuencia de una entrevista que celebraron la madrugada última los obreros albañiles y el ministro de la Gobernación, se ha aplazado la declaración de la huelga, que estaba anunciada para hoy.

El aplazamiento se concertó hasta que terminen las negociaciones pendientes.

En Málaga

Trabajadores complicados

Seiscientos obreros de los ferrocarriles suburbanos, ocupados en la construcción de la línea de Ashacérin el Grande á Cón, se declararon hoy en huelga, pidiendo un real de aumento en el jornal y que se les abonen los accidentes del trabajo.

El conflicto se solucionó asegnida, pues la empresa accedió á las peticiones consignadas.

Los ferroviarios

El gobernador ha conyocado á la Junta directiva de los ferroviarios andaluces, pero no acudió al llamamiento.

Se cree, que irán á la huelga el sábado de esta semana.

Continúan llegando á Málaga guardias civiles.

En Oviedo

Se han declarado en huelga seiscientos obreros de las minas de Villagarcía, por haber sido despedidos cinco compañeros.

En Avilés huelgan los carpinteros. La huelga de los cargadores del muelle se ha agravado.

Han secundado el paro los capataces y maquinistas de la grúa, quedan paralizado por completo el tráfico.

Se señala la circunstancia, que Asturias esté guardada por 300 soldados para vigilar un perímetro aneheimico, en el que hay 60.000 obreros inactivos.

Noticias de Aller dicen, que se ha generalizado el paro, habiéndose duplicado el número de huelguistas.

Estos observan una actitud pacífica.

En Cádiz

Continúa sin solucionar la huelga de salineros de San Fernando.

Las discrepancias de obreros y patronos, estriban en los cuarenta minutos de duración de los cigarrillos durante la jornada.

El Gobernador ha marchado á dirimir el pleito, que es perjudicialísimo en la presente época, en que se empieza el laboreo de la sal.

En el extranjero

Huelga general

El partido socialista de Budapest, acordó anoche proclamar la huelga general en aquel capital.

Sucesos sangrientos

En cumplimiento del acuerdo adoptado anoche, hoy se declaró en Bucarest la huelga general.

Los huelguistas son 50.000. Entre ellos y la policía han ocurrido choques ruidosísimos.

De ellos han resultado un muerto y diez heridos por parte de los huelguistas y tres heridos gravísimos por la de la policía.

Los huelguistas han recorrido las calles rompiendo los escaparates, destruyendo los faroles del alumbrado público y deteniendo los coches y tranvías.

Otra huelga

Desde Londres participan, que la Federación de los obreros de transportes, ha declarado la huelga general.

España en el Rif

Madrid 23

Los moros se ausentan

Participan de Meli la, que se disponen á embarcar para Argelia tres ó cuatro mil moros.

Entre los que embarcaron últimamente, había más de 800 kabilenos del otro lado del Kert.

Intranquilidad

En el campo del Maluya persiste la intranquilidad.

Agresiones á los franceses

Los rifecos, emboscados en el sitio donde hace la aguada un destacamento francés, mataron á cuatro acemileiros, y se apoderaron de seis mulos.

Los rebeldes siguen con los franceses el mismo sistema de agresiones aisladas que con nosotros.

Un indigena mató á un gumiér francés y huyó á nuestra zona.

